



# RESOLUCION R-N° 1808-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2022

Expte. N° 18.172/19

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita la cobertura de un (1) cargo de JEFE DE COMPRAS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0069-2022 y su rectificatoria N° 0192-2022 se convocó a Concurso Cerrado Interno para la citada cobertura, cumpliéndose con todos los pasos previstos en el Reglamento de Concurso aprobado por Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, y la Resolución CS N° 150/21 y el PROTOCOLO DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II.

QUE por Resolución R-N° 1617-2022 se rechaza la impugnación presentada por la postulante Claudia MÉNDEZ, en contra del Dictamen del Jurado que intervino en el concurso cerrado interno, y se aprueba el Dictamen y su Ampliación, comunicándose a los postulantes lo previsto en el Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08.

QUE vencido el plazo previsto para recurrir la resolución, no se recibió ninguna presentación por parte de los postulantes.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del citado Reglamento,

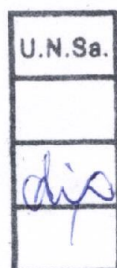
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar a la TSAGU Sandra Teresita COMOGLIO, DNI N° 20.247.115, al cargo de JEFE DE COMPRAS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir de su efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y en las condiciones y funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0069-2022 y su rectificatoria N° 0192-2022.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la TSAGU Sandra Teresita COMOGLIO que dispone de cuarenta y ocho (48) horas para realizar ante la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA